



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de abril de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Restrepo Estrada.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-143
Auto de sustanciación	527
Asunto	Ordena oficiar

Revisado el expediente, se encuentra que no es posible fijarle fecha para audiencia dado que a la fecha no se ha allegado respuesta por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad al oficio librado el 1 de noviembre de 2022; y toda vez que la misma se encuentra necesaria para proveer la decisión, se ordena oficiar nuevamente a dicho despacho judicial para que remita, a lo más breve posible, copia del expediente con radicado 05001310500320130084500.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
